



SEGUNDO CERTAMEN DE RELATOS CORTOS

“INOCENCIO BUITRAGO PRIVADO”

MUNICIPIO DE PEPINO (TOLEDO)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Pepino, a través de la Biblioteca Municipal “Inmaculada Díaz Miguel” y la Concejalía de Cultura, convoca el Certamen de relatos cortos “Inocencio Buitrago Privado” Municipio de Pepino 2026.

Este certamen tiene como objetivo promover la creación literaria, fomentar la participación ciudadana en actividades relacionadas con el desarrollo cultural y artístico individual, y dar reconocimiento a los valores locales a través de un premio especial.

Se establecen dos premios:

- **1º Premio de relato corto *Municipio de Pepino, dotado con 600 €***
- **2º Premio de relato corto *Municipio de Pepino, dotado con 400 €***

Esta convocatoria, al consistir en un premio-subvención, se regirá por la normativa especificada en el apartado 7 de las presentes BASES.

2.- MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

A este certamen podrá concurrir toda persona que haya cumplido los 14 años de edad, de cualquier nacionalidad, que tenga residencia fiscal en España y cuyos trabajos estén escritos en idioma español.

Se podrá presentar solo una obra por participante, debiendo utilizar un SEUDÓNIMO .

Las obras deberán ser estrictamente inéditas (los relatos no deberán haber sido incluidos antes en ningún libro, publicación periódica, ni en Internet).

El relato presentado deberá ser de autoría individual y original, no debe haber sido premiado anteriormente, ni hallarse pendiente de fallo en ningún otro concurso literario.

No se permite la presentación de obras de escritores fallecidos con anterioridad a la publicación de las BASES del presente concurso.

Los relatos tendrán una extensión mínima de 4 folios y máxima de 6 folios, en A4 por una cara y máxima de 6 folios A4 por una cara. Se deberán presentar en un solo documento en Word o compatible. Se utilizará letra Times New Roman con tamaño de 12 pts, e interlineado de 1,5 y márgenes de 1,5 cm tanto superior como inferior, derecho e izquierdo.

La elección del tema, el tratamiento y el estilo de los relatos son libres.



3.- CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO

Los participantes deberán mandar su relato por correo electrónico a la dirección: bpmpepino@gmail.com

Serán descartados de forma automática los correos con datos incompletos o incorrectos.

En ningún caso se aceptarán colecciones de relatos.

El plazo de presentación de los originales se cierra el día 08 de junio de 2026, siendo improrrogable. Sólo se aceptarán como válidos los correos electrónicos recibidos hasta las 23:59 horas del día 08 de junio de 2026.

Los relatos se deberán enviar según las normas que a continuación se indican:

Se enviarán DOS correos electrónicos independientes, desde una dirección de correo electrónico que NO PERMITA IDENTIFICAR EL NOMBRE DEL AUTOR:

Correo 1º: El ASUNTO de este correo contendrá el TÍTULO del relato, seguido del SEUDÓNIMO y el Premio al que se presenta.

En este primer correo se enviará, en un archivo adjunto, el trabajo presentado al concurso en formato Word o compatible, en cuyo encabezamiento deberá constar el TÍTULO y SEUDÓNIMO DEL AUTOR.

Correo 2º: El ASUNTO de este correo contendrá el TÍTULO del relato, seguido del SEUDÓNIMO y el Premio al que se presenta. En este segundo correo se enviará:

Archivo PLICA: contendrá la copia del DNI o Pasaporte y todos los datos personales, incluyendo el documento de aceptación de las bases, TÍTULO del relato presentado, el SEUDÓNIMO, el número de teléfono de contacto. En caso de ser menor de edad, deberá presentar los mismos documentos y datos pero se deberán acompañar con la copia del DNI o Pasaporte del padre, madre o tutor/a.

4.- SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

A cada relato presentado se le asignará un número de registro del concurso, por riguroso orden de recepción, siempre que se reciba dentro del plazo de admisión. El participante recibirá un correo electrónico a modo de confirmación de la recepción, al mismo email desde el que se ha enviado la obra. Dicha notificación, no supone que el original presentado cumpla con las BASES, tan solo se trata de un resguardo de su recepción.

Los relatos presentados no podrán ser retirados del concurso una vez presentados.



Una vez se haya producido el fallo del jurado, se solicitará a los ganadores la documentación necesaria para poder ser declarados ganadores y realizar el abono de los premios correspondientes a través de transferencia bancaria.

5.-JURADO

El jurado estará compuesto por tres miembros, todos ellos con voz y voto. Designados por la Bibliotecaria de Pepino y el titular de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pepino. Todas serán personas con acreditada afición a la lectura y/o participantes en Club de Lectura.

Se nombrarán dos personas que serán consideradas jurado suplente.

El jurado valorará la originalidad, creatividad y calidad literaria de los relatos presentados, así como que cumplan con las BASES del presente certamen.

También participará la bibliotecaria municipal, que ejercerá funciones de secretaria del Jurado, sin voz ni voto.

6.-PREMIOS

Se establecen 2 premios:

- **1º Premio de relato corto *Municipio de Pepino*, dotado con 600 €**
- **2º Premio de relato corto *Municipio de Pepino*, dotado con 400 €**

Se seleccionará un relato para cada premio.

El fallo del jurado será inapelable. La resolución del certamen, se dictará en un plazo máximo de 45 días, desde la publicación del acta del jurado.

Se dará conocimiento de dicho fallo a los interesados a través de Notificación al correo electrónico que hayan utilizado para concurrir al certamen. Los ganadores serán citados para un acto de entrega de Premios en el Ayuntamiento de Pepino, durante la celebración de la semana cultural de Pepino 2026.

Una vez notificado el fallo del jurado, las personas propuestas como galardonadas deberán realizar los siguientes trámites, en un plazo máximo de 15 días naturales:



➔ Responder por correo electrónico a la dirección bpmpepino@gmail.com, manifestando explícitamente la aceptación del premio recibido. Transcurrido dicho plazo, en caso de no haberse obtenido respuesta por parte del premiado, se procederá a su descalificación.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el galardonado. Los ganadores del certamen recogerán un cheque simbólico y un diploma el día propuesto durante la Semana Cultural de Pepino 2026." La transferencia se realizará después de la entrega del cheque simbólico y el diploma. La falta de asistencia a dicha entrega se entenderá como renuncia del autor a la cuantía del premio otorgado"

7.-PUBLICACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Las obras galardonadas podrán ser publicadas por los organizadores (de acuerdo o no con terceros editores) en un tiempo máximo de dos años a partir de la comunicación de los premios.

Los autores, al participar en el certamen, aceptan las presentes BASES y ceden durante dos años (a contar desde el momento del abono de los premios), al Ayuntamiento de Pepino, los derechos de publicación de sus relatos (siempre que sean galardonados y sin recibir otra compensación económica que la otorgada en el premio), en exclusiva, para su publicación en lengua española y para todo el mundo, en formato impreso (con una tirada prevista de entre 200 y 2000 ejemplares) o en formato digital.

Del mismo modo, los participantes galardonados consienten en la utilización de su nombre e imagen, con fines promocionales o informativos, en cualquier tipo de publicidad o promoción relacionados con el presente certamen, en cualquier medio (incluido Internet).

En caso de que los relatos ganadores aparezcan publicados en cualquier medio -una vez transcurridos los dos años de cesión de derechos-, siempre se deberá citar que han sido galardonados en el presente certamen.

Será responsabilidad exclusiva del autor, pero no requisito, la inscripción del relato presentado en el registro de la Propiedad intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros.

La presente convocatoria se publicará en su totalidad en la página Web del Ayuntamiento de Pepino (www.ayto-pepino.com) y en la aplicación Pepino Informa, sin perjuicio de la publicidad que, a través de los medios de comunicación y otras fórmulas, realice el Ayuntamiento de Pepino para una mayor difusión del certamen.



8.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el Ayuntamiento de Pepino tratará los datos de los participantes con la finalidad de gestionar su participación en el concurso convocados, así como determinar los ganadores.

La base legal del tratamiento será la relación contractual o aplicación de medidas precontractuales. En el caso de la publicación de fotos, la base legal será el consentimiento.

Los datos se conservarán durante los plazos legalmente previstos o durante el plazo que un juez o tribunal los pueda requerir atendiendo al plazo de prescripción de acciones judiciales.

Los datos de los ganadores se publicarán en medios digitales y/ o medios impresos del Ayuntamiento de Pepino.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado el derecho a la protección de datos personales, se podrá contactar o interponer una reclamación ante el Concejal de Cultura del Excmo. Ayto de Pepino.

Los participantes deberán cumplimentar el Anexo 1 de la presente convocatoria, marcando expresamente la casilla de aceptación de la utilización de sus fotografías para que sea publicada en medios digitales y/o medios escritos. El anexo cumplimentado se enviará por correo electrónico a la dirección bpmpepino@gmail.com. Este correo será independiente del resto. En el asunto se indicará **“A/A secretaría del Certamen de relatos cortos Municipio de Pepino. Inocencio Buitrago Privado”**. La documentación adjuntada en este correo solo será vista y archivada por la Secretaria del Certamen. Esta se compromete a un comportamiento ético y de confidencialidad.

9.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y OTRAS DISPOSICIONES

La presentación de la obra al Certamen objeto de esta convocatoria implica la aceptación íntegra e incondicional de estas BASES por parte de los participantes, suponiendo el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.

La Concejalía de Cultura, se reserva el derecho de realizar cambios en relación con las BASES de esta convocatoria, por circunstancias ajenas a la misma o por causa de fuerza mayor.